

CIRCULAR No.037-SRH-2023

A TODO EL PERSONAL DE SERVICIO INTERNO Y SERVICIO EXTERIOR

Por este medio la Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior, en ocasión de hacer referencia al aumento salarial por la cantidad de un mil doscientos lempiras (L.1,200.00) exactos y al ajuste por quinquenio, otorgados con retroactividad a partir del mes de enero del presente año.

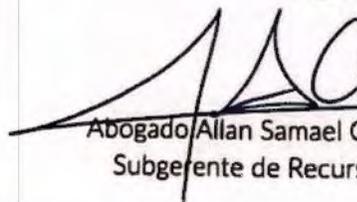
Al respecto, en consonancia con la Circular No.001-SRH-2023 emitida por esta Subgerencia con fecha diez (10) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se insta a la personas obligadas; es decir a todos aquellos servidores que devengan cuarenta mil lempiras (L40,000.00) exactos o más, así como aquellos que por razón de las funciones asignadas por las Máximas Autoridades de esta Secretaría de Estado, deben presentar su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas.

En ese sentido, se hace de conocimiento que todo el personal en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior que por razón del aumento salarial y el ajuste por quinquenio lleguen al techo salarial de cuarenta mil lempiras (L.40,000.00) exactos o más, deben presentar su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas en un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de acreditación del pago, debiendo solicitar la Constancia correspondiente a través del link habilitado por esta Subgerencia para tales fines, con el objeto de emitir la misma de manera oportuna, en aras con cumplir dicha obligación y evitar la multa de cinco mil lempiras (L.5,000.00), tal y como lo establece dicha institución del Estado.

Favor tomar nota y socializar con todo el personal a su cargo.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C., 22 de junio de 2023.



Abogado Allan Samael Cruz Hernández
Subgerente de Recursos Humanos

C.c. Archivo SRH-2023